



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

Proyecto: Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica

Realizado en el marco de la Iniciativa ACTUEMOS de ONU Mujeres, liderado por Coalición por la Justicia Digital de las Mujeres, y ejecutado en las áreas de influencia y territorios de trabajo de las organizaciones con sede en Centroamérica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1ª. Convocatoria

Contratación de servicios profesionales para facilitación diálogos entre organizaciones de mujeres para establecer estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en entornos digitales y defensa de sus derechos cuando son violentados.

I. ANTECEDENTES.

La violencia contra las mujeres representa el principal desafío que impacta sus vidas a lo largo de todo su ciclo existencial. En el norte de Centroamérica se observa una prevalencia significativa de violencia dirigida contra las mujeres. En años recientes, se ha notado un aumento particular de la violencia contra las mujeres en entornos digitales.

En El Salvador, entre 2018 y 2022, se presentaron 1,157 denuncias por violencia digital contra mujeres. En el transcurso del año 2023, se registraron 10 casos de ciberacoso dirigido a niñas menores de 15 años. De enero a junio de 2022, se reportaron 127 delitos relacionados con la difusión ilegal de información de mujeres salvadoreñas¹. Estas cifras revelan la magnitud de la violencia digital que enfrentan las mujeres en el país.

Guatemala tampoco reconoce la violencia contra la mujer en entornos digitales como una problemática, y hay poca legislación para sancionarla. Únicamente el artículo 190 del Código Penal sanciona la difusión de contenido íntimo sin consentimiento de la persona. Según estadísticas de la Policía Nacional Civil (PNC), un 65% de mujeres guatemaltecas ha experimentado algún tipo de violencia digital y el 70% de los perpetradores son identificados como hombres². Estos datos, para las organizaciones de mujeres subrayan la importancia de abordar la violencia digital sin generar más victimización.

¹ Juárez, Silvia. (diciembre 2023). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS DIGITALES: Lagunas y desafíos en la regulación de la legislación y la erradicación de los estereotipos la violencia de género facilitada por las tecnologías en América Latina y el Caribe, PP 7 y 8

² Ross, A. (2023, septiembre 6). Presentan iniciativa de ley contra la violencia digital — RUDA. RUDA. <https://www.rudagt.org/temas/presentan-iniciativa-de-ley-contra-la-violencia-digital>

Con el apoyo de:



Financiado por
la Unión Europea

En Honduras el panorama no es muy diferente, según el estudio de ciber violencia contra la mujer realizado por CDM el 77.8% de las mujeres contestaron haber sido víctima de ciber violencia, el 18.5% declararon no estar seguras en el ámbito digital y solamente 3.7% que no sufrieron este tipo de violencia³.

En septiembre de 2024, el Parlamento Centroamericano, aprobó la *Ley Marco de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia en los Países Miembros del SICA*. motivando el avance normativo para la región en el tema, así como mecanismos de cooperación y respuesta internacional. La violencia contra las mujeres en los entornos digitales representa uno de los desafíos más importantes en la seguridad ciudadana, pues su rápida progresión y poco desarrollo de la respuesta institucional y normativa para su prevención y abordaje.

Frente a esta realidad, se identifican necesidades de fortalecimiento a titulares de obligación especialmente de sector justicia de los países de la región centroamericana, a fin de contribuir en la construcción de estrategias conjuntas que prevengan la violencia contra la mujer en entornos digitales.

El proyecto *Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica*, con apoyo de la iniciativa ACTUEMOS financiada por ONU MUJERES y la Unión Europea, busca, de manera general, contribuir desde la incidencia en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los entornos digitales, a través del desarrollo de procesos formativos e intercambios sobre evidencia y recomendaciones sobre el tema con una perspectiva de género y de derechos humanos.

Dicha iniciativa es ejecutada por Coalición por la Justicia Digital para las Mujeres (La Asociación Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) en El Salvador, Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM) en Guatemala.

Así a través los presentes se requiere de la contratación de servicios profesionales para facilitar diálogos para establecer estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en entornos digitales y defensa de sus derechos cuando son violentados.

A través de los Acuerdos de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, y Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer CICAM, en la ejecución del proyecto: *Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica*, auspiciado por la iniciativa ACT, ONU Mujeres y Unión Europea, incluye acciones por parte de organizaciones de la sociedad civil promover el derecho a una vida libre de violencias, que se espera concretar a través de las siguientes pautas:

³ Centro de Derechos de Mujeres. Estudio de ciberviolencia contra mujeres 2023. (2023). Recuperado 4 de junio de 2024, de <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2023/02/Estudio-ciberviolencia-contra-mujeres-2023.pdf>

II. Justificación.

ORMUSA pretende desarrollar la ejecución de las actividades y seguimiento en el marco del proyecto, bajo el mejor resultado y asistencia técnica, que facilite espacios de dialogo desde las mujeres para reconocer y prevenir la violencia digital.

Para ello se solicita la contratación de servicios de una persona o empresa que brinde asistencia técnica para facilitación de diálogos entre organizaciones de mujeres para establecer estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en entornos digitales y defensa de sus derechos cuando son violentados.

III. Objetivo.

General: Identificar los principales desafíos, vacíos institucionales y oportunidades de mejora en territorio digital para las mujeres, analizar los marcos conceptuales y normativos emergentes relacionados con la ciudadanía y la violencia digital contra las mujeres, incluyendo su aplicación en la región y la articulación con normativas preexistentes.

IV. Productos:

Producto 1: Preparación y entrega de guía metodológica y de contenidos a desarrollar.

Producto 2: Garantizar la facilitación con persona experta de una exposición en *Encuentro regional de Intercambio de Experiencias: Ciudadanía digital y acceso a la justicia para las mujeres en Centroamérica*, en fecha 05 de mayo de 2026 en Ciudad de Guatemala, con mujeres del movimiento feminista y de mujeres de la región norte de CA.

Producto 3: Entrega de material, apuntes, casos utilizados y participación en mesas o trabajo de seguimiento con equipo coordinador (ORMUSA-CICAM).

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos necesario para el desarrollo de los productos.

La organización contratante aporta según disponibilidad: la facilitación instalaciones físicas, o local, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria de participantes de jornadas.

I. Metodología.

La persona, equipo o empresa consultora deberá considerar los siguientes aspectos metodológicos para el desarrollo de los talleres:

El encuentro será presencial de dos días de duración, con jornadas completas de 8 horas, en el que se implementarán diversas metodologías participativas, tales como: conferencias magistrales, exposiciones, y conversatorios, orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados. No obstante, es importante resaltar que, de manera transversal, se priorizará la transferencia de conocimiento y el debate informado como estrategias de aprendizaje activo,

favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico y el análisis de la realidad desde las experiencias de las participantes y se considere un enfoque de derechos humanos.

II. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias jurídicas o ciencias sociales; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

III. Monto y modalidades de desembolso

- Los costos de la consultoría serán pagaderos según oferta que no podrá superar el monto límite según previsión presupuestaria del proyecto, bajo un monto máximo de \$280.00US, deberán ser ofertados, incluyendo impuestos de ley.
- Pudiendo ser pagaderos 15 días posterior a finalización de evento, en un sólo desembolso del 100% con la firma del contrato y entrega de todos los productos aprobados por ORMUSA.
- La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y deberá someterse a los requerimientos de información de acuerdo a las normativas de prevención de lavado de dinero y activos.

IV. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y el donante ONU MUJERES, tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.

Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso formativo o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento expreso de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

Con el apoyo de:

En todos los casos, la persona contratada deberá guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, hallazgos y demás información generada o conocida en el marco de la consultoría. y podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante y sus contrapartes o donantes, para los objetivos de este proceso formativo o que estime convenientes y sin fines de lucro siempre que reconozcan en todo momento la autoría y a la organización y cooperantes que le auspician.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

V. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 3 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

Las personas invitadas a ofertar deberán enviar su oferta antes del **miércoles 29 de abril de 2026** y deberá incluir oferta técnica y económica y hoja de vida en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante y ninguna de sus contrapartes no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.